

Expte. **B-133-08 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Expresar nuestro más profundo beneplácito por la nominación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz.-

VISTO:

Que el pasado 25 de agosto del corriente año las Abuelas de Plaza de Mayo comunicaron que han recibido el reconocimiento y el aval a la presentación como candidatas al Premio Nóbel de la Paz por parte de la asociación de Magistrados Europeos por la Democracia y la Libertad (MEDEL), organización no gubernamental, conformada por 18 asociaciones de jueces y procuradores de 12 estados europeos, reconocida por la lucha por el respeto de los valores de la democracia, la transparencia en la justicia, así como también por la defensa de los derechos humanos y la protección de los derechos del niño. Siendo algunos de los estados miembros de esta organización: Francia, España, Grecia, Serbia y Alemania, entre otros; El Premio Nóbel de la Paz es uno de los cinco premios instituidos por el inventor e industrial sueco Alfred Nóbel., el cual es entregado en Oslo, la capital de Noruega todos los 10 de diciembre. Sin embargo, se dará a conocer el ganador del premio el próximo 10 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que Abuelas es una organización no gubernamental de defensa y promoción de los Derechos Humanos, que se ha ocupado especialmente del Derecho a la Identidad; desde 1977, su finalidad es localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados y desaparecidos por la represión política, que tuvo lugar en la República Argentina durante la última dictadura militar, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que, en la historia Argentina, el 24 de marzo de 1976 fue una de las fechas que ha marcado profundamente la identidad y la memoria de todos los argentinos, en ese momento las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar llevó adelante una política de terror. Siendo la "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

Que, la cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas, la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños. Los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N.

Que en 1977 las Abuelas ya recorrían despachos de militares, obispos, jueces y dirigentes políticos. Todos les "sugerían" lo mismo: que no se juntaran con las demás madres y familiares porque eso reduciría las chances de encontrar a sus nietos. Pero las Abuelas entendieron que el único modo de sobrellevar tanto dolor era juntándose. Y desde entonces saben que la justicia llegará cuando hayan logrado localizar y restituir a todos sus nietos apropiados durante el terrorismo de estado.

Que, las Abuelas comenzaron esta lucha sin saber que iba a ser para siempre. Debieron dejar sus tareas cotidianas para reclamar y buscar a sus hijos y nietos desaparecidos. Mucho han logrado y mucho queda por hacer.

Que, Abuelas elaboraron nuevas herramientas para que el Estado garantice la Identidad de las personas, trátase, por ejemplo, que en nuestro país, hace unos años había que pedir algunas muestras de ADN en Estados Unidos pero hoy existe un banco genético capaz de generar el índice de abuelidad, esto es un método específico, creado a partir de la experiencia de las Abuelas en la recuperación de sus nietos que permite determinar la filiación de un niño en ausencia de sus padres a través de dicho análisis; de lo que es la Ley de Identificación del Recién Nacido; el control de las amnistías en la documentación de la población y cualquier tipo de inscripciones extrajudiciales, incluyendo las adopciones por cesión directa; el impacto de la lucha de Abuelas en materia de legislación sobre la niñez que ha sido decisivo a escala mundial, tanto es así que la Convención Internacional sobre los derechos del niño incluye tres artículos (artículos 7º, 8º y 11º), directamente promovidos por las abuelas, tendientes a proteger el derecho a la identidad. Además ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos.

Que, el trabajo por el derecho a la identidad, que realizaron las Abuelas, impacta ahora entre quienes trabajan con la trata de personas, de niños perdidos, secuestrados y robados en todo el mundo.

Que, el Derecho a la Identidad es un derecho básico y fundamental, tan importante como el derecho a la vida y el derecho a la libertad. Una persona no es libre, ni puede desarrollar un proyecto de vida si no conoce su origen.

Que, hoy gran parte de la sociedad conoce la problemática de los niños apropiados durante la última dictadura militar y los aspectos fundamentales del derecho a la identidad. Al principio la labor era en gran medida, silenciosa, pero llegaron a los rincones más remotos del mundo brindando su testimonio de lucha, y la difusión permitió que muchos jóvenes encontraran su identidad y fueron creando conciencia en toda la ciudadanía.

Que, en los primeros tiempos la justicia no les respondió, pero aún así, ellas utilizaron siempre esa vía. Por un lado porque no había muchos otros caminos, pero por otro, porque siempre entendieron que sin justicia, la verdad no sería completa. La verdad para las abuelas es encontrar a sus nietos además de saber qué pasó con sus hijos.

Que las Abuelas se entregaron a la búsqueda de sus nietos con coraje, constancia y creatividad, y su trabajo fue echando raíces. Con cada joven que recupera su identidad, el árbol de la vida se fortalece aún más, hasta volverse indestructible. En 31 años encontraron a 93 nietos desaparecidos, pero cerca de 400 jóvenes aún no han recuperado su verdadera identidad

Que, hoy las Abuelas ya no están solas en su búsqueda. Las acompaña buena parte del pueblo argentino que entendió la profunda carga ética de su mensaje. Por los nietos recuperados, por los que faltan encontrar y por los niños de las futuras generaciones trabajan las Abuelas: para preservar su identidad, sus raíces y su historia, por todo ello son merecedoras de esta distinción que avala y promueve su inagotable lucha.

Que, las Abuelas demostraron que desde el dolor y desde el horror se puede reconstruir, y además se puede dejar un legado por la paz y la justicia a la sociedad, tanto para la Argentina como para la comunidad internacional.

Que, la presentación de la candidatura al PREMIO NOBEL DE LA PAZ se presentó en el mes de enero del año pasado, por el actual Senador de la Nación Daniel Filmus, y el día 12 de mayo del corriente año, el senado promovió la candidatura y se inició una campaña de adhesión en la que se buscaron avales. Desde nuestro ámbito saludamos y celebramos estas iniciativas, valorando cada día los esfuerzos que sirven para que nuestro país y nuestra ciudad crezcan desde el conocimiento y la inserción en los temas sociales que nuestra historia y nuestro pasado nos indican; apostando al futuro involucrándonos y haciendo valer nuestros derechos como ciudadanos y con un objetivo claro: fortalecer la democracia.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Undécima Sesión Ordinaria** – realizada el 9 de septiembre de 2008 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Expresar nuestro más profundo beneplácito por la nominación de Abuelas ----- de Plaza de Mayo al Premio Nóbel de la Paz.-

ARTÍCULO 2º: Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en nuestro medio ----- la más amplia difusión de la resolución adoptada.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente resolución:

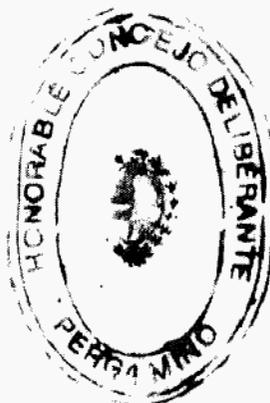
- a) A la Sede de Abuelas de Plaza de Mayo, cita en Virrey Cevallos 592 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) A las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.
- c) A la Cámara de Senadores de la Nación.

ARTICULO 4º: De forma.-

Pergamino, 10 de septiembre de 2008.-

RESOLUCION N° 1808/08

M. Claudia Aiello.
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino